



REGLAMENTO GENERAL DE LA FIP PARA EXPOSICIONES

(GREX)

SECCIÓN I: ESTIPULACIONES GENERALES

Artículo 1: Objetivos de la Exposición

1.1 La FIP considera que las exposiciones filatélicas son una oportunidad adecuada para promover sus fines, tal como se establece en el Artículo 5 de sus Estatutos:

- promover todos los aspectos de la filatelia a nivel mundial,
- proporcionar un foro donde los filatelistas puedan reunirse en un ambiente de amistad,
- demostrar el estado de desarrollo de la filatelia en todos sus diversos campos,
- promover el intercambio internacional de los resultados de la investigación filatélica mediante concursos de literatura y seminarios filatélicos,
- despertar el interés de los filatelistas por los concursos internacionales, y
- demostrar al público en general, en particular a la juventud, los valores culturales y educativos de la filatelia y su atractivo como pasatiempo.

Artículo 2: Categorías de Exposiciones

De conformidad con el Artículo 1 de este Reglamento, la FIP promueve las siguientes categorías de exposiciones filatélicas:

2.1 Exposiciones Mundiales

2.1.1 Exposiciones Mundiales Generales para todas las Clases de Exposición establecidas en el Artículo 5.2 y abiertas a todos los Miembros.

2.1.2 Exposiciones Mundiales Especializadas restringidas a una o varias Clases de Exposición y abiertas a todos los Miembros.

2.1.2.1 Exposición Especializada del Campeonato Mundial de Filatelia con clase de Campeonato Mundial de Filatelia sin las clases competitivas completas de la FIP indicadas en el Artículo 5.2.

2.1.2.2 Exposición Filatélica Mundial Especializada sin el Campeonato Mundial de Filatelia, restringida a un máximo del 60% de las clases competitivas de la FIP indicadas en el Artículo 5.2.

2.2 Exposiciones Internacionales

Exposiciones Internacionales que sean reconocidas por la Junta Directiva de la FIP.

Artículo 3: Patrocinio y Reconocimiento de la FIP

3.1 A modo de promoción, la FIP podrá otorgar a los Miembros:

- Patrocinio para Exposiciones Mundiales Generales y Mundiales Especializadas (de conformidad con el Artículo 2.1) (en adelante denominadas "Exposiciones Mundiales").
- Reconocimiento para exposiciones internacionales (de conformidad con el Artículo 2.2, en adelante denominadas "Exposiciones de Reconocimiento").

3.2 Si el Miembro de la FIP delega a una organización independiente o a la Administración Postal del país la totalidad o una parte de la organización de una exposición, el Miembro sigue siendo plenamente responsable ante la FIP de garantizar que se cumplan el GREX y otros reglamentos.

3.3 El Patrocinio de la FIP garantiza a la Dirección de la Exposición el pleno apoyo de la FIP y de los miembros. Obliga a la Dirección de la Exposición a observar estrictamente los Estatutos de la FIP y el Reglamento General de la FIP para Exposiciones (GREX). La Junta Directiva de la FIP nombrará un Consultor para asesorar y asistir a la Dirección de la Exposición, de conformidad con la Sección III.

3.4 El Reconocimiento de la FIP podrá ser otorgado por la Junta Directiva de la FIP a las Federaciones Miembros organizadoras de otras exposiciones internacionales previa solicitud para el mayor desarrollo de la filatelia. Los resultados de las exposiciones que tengan el estatus de Reconocimiento de la FIP no se incluirán en la lista de Premios de la FIP, y las medallas de Gran Oro recibidas en Exposiciones de Reconocimiento no se incluirán en ningún total para la elegibilidad a la Clase de Campeonato. Sin embargo, las colecciones que alcancen el nivel de Gran Vermeil (85 puntos o más) podrán solicitar ocho cuadros en cualquier tipo de exposición posterior de la FIP. Dichas colecciones que obtengan 85 puntos y más se registrarán en una Lista de Premios de la FIP separada. La Dirección de la Exposición enviará la lista de premios de gran vermeil en adelante y las conclusiones del Grupo de Expertos a la Secretaría de la FIP para su registro en la base de datos de Premios de la FIP y en la base de datos del Grupo de Expertos de la FIP, respectivamente.

3.5 Un Oficial de Enlace designado por la Junta Directiva de la FIP supervisará y tendrá la autoridad final para todos y cada uno de los asuntos y funciones relacionados con la FIP para una Exposición de Reconocimiento. El Oficial de Enlace asistirá a la Exposición de Reconocimiento y desempeñará un papel en la sala del jurado, donde supervisará y se cerciorará de aquellas colecciones que alcancen el nivel de gran vermeil y superior. Su posición en la sala del jurado puede ser designada como consultor sénior o simplemente como Oficial de Enlace de la FIP. También se le puede pedir al Oficial de Enlace que ayude en la evaluación de Clases designadas a petición del Secretario del Jurado y/o del Presidente del Jurado. Los costos de viaje (por ejemplo, pasaje aéreo, alojamiento, etc.) del Oficial de Enlace serán reembolsados por la Dirección de la Exposición.

3.6 Las solicitudes de Patrocinio de la FIP deben presentarse por escrito a la Secretaría de la FIP en la forma establecida en el Artículo 47.2 de los Estatutos de la FIP.

3.7 La Junta Directiva de la FIP podrá otorgar un Patrocinio provisional a las Direcciones de Exposiciones sujeto a su aprobación en el próximo Congreso.

3.8 La Dirección de la Exposición se compromete a no solicitar ni aceptar ningún otro patrocinio filatélico que no sea el Patrocinio de la FIP.

3.9 La Junta Directiva de la FIP, representada por el Consultor de la FIP, celebrará un Contrato con el Miembro y la Dirección de la Exposición para la realización de una exposición filatélica bajo el Patrocinio o los Auspicios de la FIP.

3.10 Para el control técnico y organizativo de una exposición bajo el Patrocinio de la FIP, la Dirección de la Exposición elaborará su propio Reglamento Individual (en adelante denominado "IREX"), el cual no debe entrar en conflicto con el GREX y debe ser aprobado por el Consultor de la FIP antes de su publicación. Las modificaciones posteriores al IREX por parte de la Dirección de la Exposición requieren la aprobación por escrito del Consultor de la FIP y deben ser notificadas inmediatamente a todos los interesados.

3.11 Las modificaciones posteriores al GREX posteriores a la firma del Contrato no serán vinculantes para la Dirección de la Exposición, pero intentarán observarlas en la medida de lo práctico.

3.12 Si la Dirección de la Exposición no cumple con las obligaciones derivadas de la concesión del Patrocinio, la Junta Directiva de la FIP tiene derecho a retirar su Patrocinio en cualquier momento. En tal caso, la Junta Directiva de la FIP lo notificará inmediatamente a los Miembros. Los premios de dicha exposición no serán reconocidos por la FIP.

Artículo 4: Contrato y Acuerdo

Para todas las exposiciones bajo el Artículo 3, se firmará un contrato o acuerdo entre la Federación Miembro, la Dirección de la Exposición y la FIP.

Artículo 5: Clases de Exposición

Las siguientes clases son admisibles en las Exposiciones de la FIP:

5.1 Clases no competitivas (por invitación):

A) La Clase de Honor incluye colecciones de excepcional significado o interés.

B) La Clase Oficial incluye colecciones:

- de autoridades postales
- de museos postales
- de impresores de sellos postales
- de diseñadores y grabadores de sellos postales.

C) La Clase del Jurado incluye colecciones de los Jurados designados para la exposición.

D) Otras clases no competitivas incluyen colecciones de especial interés filatélico de filatelistas e instituciones.

La Dirección de la Exposición puede excluir cualquiera o todas estas clases.

5.2 Clases Competitivas

- Clase de Campeonato de la FIP (solo en Exposiciones Mundiales Generales, véase el Artículo 6.1 a continuación)
- Clase de Campeonato Mundial de Filatelia (solo en la Exposición Especializada del Campeonato Mundial de Filatelia, véase el Artículo 6.2 a continuación)
- Filatelia Tradicional
- Historia Postal
- Enteros Postales
- Aerofilatelia
- Filatelia Temática
- Maximafilia
- Literatura Filatélica
- Filatelia Juvenil
- Fiscales
- Astrofilatelia
- Filatelia Abierta
- Tarjetas Postales Ilustradas

Todas las disciplinas de exhibición competitiva, excepto Literatura, incluyen Filatelia Moderna y colecciones de Un Cuadro.

Cualquier colección de especial interés filatélico que no pueda evaluarse adecuadamente utilizando los reglamentos especiales (SREV) de una clase determinada será evaluada de acuerdo con los principios generales del Artículo 5 del GREV por un panel designado por el Presidium del Jurado.

5.3 Clases Promocionales Competitivas

Cualquier tipo de colección que promueva la filatelia y el coleccionismo de sellos.

Artículo 6: Tamaño de la Exposición

6.1 Las Exposiciones Mundiales Generales deben disponer de un espacio global de al menos 2,000 cuadros y un máximo de 4,500 cuadros para las Clases Competitivas. Las excepciones deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la FIP. El tamaño de un cuadro se define como el espacio para 16 hojas de exhibición (***23 × 29.7 cm***), de las cuales 4 hojas se disponen en una fila, un total de 4 filas. También se recomiendan los tamaños mayores equivalentes (***46 × 29.7 cm / 2 hojas por fila, o 31 × 29.7 cm / 3 hojas por fila***).

6.2 Las Exposiciones Mundiales Especializadas deben disponer de un mínimo de 1,000 cuadros para las Clases Competitivas. Las excepciones deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la FIP.

6.3 Asignación de cuadros

A) A cada colección de la Clase de Campeonato de la FIP se le asignarán 8 cuadros.

La FIP cobrará una tarifa de cuadro adicional para las colecciones de la Clase de Campeonato, según lo decidido por el **63º** Congreso en Seúl, que se pagará directamente a la FIP.

B) En todas las demás Clases Competitivas (excepto la clase Juvenil o de Literatura), se asignarán uniformemente 5 cuadros a todas las colecciones aceptadas que hayan recibido hasta 84 puntos (Vermeil de la FIP), incluidas las colecciones presentadas por primera vez (véase también el Artículo 10.2).

C) Se asignarán uniformemente ocho cuadros a todas las colecciones aceptadas que hayan recibido 85 puntos (Gran Vermeil de la FIP) o más.

D) Las colecciones que hayan recibido 85 o más puntos en una Exposición de Reconocimiento calificativa (véase el Art. 3.4) recibirán 8 cuadros.

6.4 Las colecciones que califiquen para 8 cuadros en una exposición deben mostrar 8 cuadros en la exposición inmediatamente posterior. Por razones válidas, tales como material filatélico limitado disponible en el mercado, etc., si la colección en cuestión no pudiera ampliarse a 8 cuadros, se le permitirá mostrar de 5 a 7 cuadros durante un máximo de 2 veces más, dentro de un lapso de 36 meses a partir de la fecha de recepción de la medalla calificativa.

6.5 La Dirección de la Exposición decide sobre la asignación del número disponible de cuadros a las distintas clases de exposición. A la clase de filatelia juvenil, si se incluye, se le debe asignar al menos el 5% del número de cuadros, siempre que haya solicitudes suficientes.

6.6 En cada Exposición Mundial, al menos el 20% de las colecciones deben estar en competencia por primera vez, siempre que haya solicitudes suficientes.

6.7 Para la clase de literatura, se debe proporcionar un área de lectura para que los visitantes puedan examinar las publicaciones.

6.8 Se recomienda que cada Clase de Exposición se muestre como una entidad en una parte o área de la exposición.

Artículo 7: Evaluación de las Colecciones

Las colecciones de la Clase de Campeonato de la FIP y de las demás Clases Competitivas (Artículo 5.2) deben juzgarse de acuerdo con principios uniformes en todas las exposiciones de la FIP (Artículo 2). Los principios se establecen en los GREV y los SREV.

Artículo 8: Premios y Reconocimientos

8.1 Clases no competitivas

Los expositores no competitivos deben recibir un reconocimiento adecuado (una medalla de recuerdo u objeto de arte) por sus colecciones por parte de la Dirección de la Exposición.

8.2 Gran Premio de Honor

El Gran Premio en la Clase de Campeonato de la FIP es el Gran Premio de Honor, un valioso objeto de arte. Las colecciones de la Clase de Campeonato de la FIP recibirán un objeto de arte y una medalla de Gran Oro de la Dirección de la Exposición.

8.3 "Grands Prix" (Grandes Premios)

a) en Exposiciones Mundiales Generales y Especializadas:

- Gran Premio Internacional
- Gran Premio Nacional

b) en Exposiciones Mundiales Especializadas, un Gran Premio de Exposición para exposiciones con una sola clase o una exposición multiclase sin las clases de Tradicional e Historia Postal. Se otorgan tanto un Gran Premio Nacional como un Gran Premio Internacional para exposiciones multiclase que deben incluir tanto la clase Tradicional como la de Historia Postal.

Los "Grands Prix" son valiosos "objetos de arte".

- Cualquier colección solo puede recibir el mismo Gran Premio una vez.
- Los Grandes Premios solo se pueden otorgar a colecciones de 8 cuadros que alcancen el Gran Oro con al menos 96 puntos (Oro en la Clase Juvenil).

En una Exposición Especializada del Campeonato Mundial de Filatelia, se otorgará un título de Campeonato Mundial de Filatelia (WSC) al ganador de la Clase de Campeonato Mundial de Filatelia.

8.4 Los siguientes premios están a disposición del jurado en las clases competitivas:

- Medallas de Gran Oro
- Medallas de Oro
- Medallas de Gran Vermeil
- Medallas de Vermeil
- Medallas de Gran Plata
- Medallas de Plata
- Medallas de Plata-Bronce
- Medallas de Bronce

Para la Clase Juvenil en los grupos de edad A y B, se pueden otorgar medallas hasta el nivel de Gran Vermeil; en el grupo de edad C, hasta el nivel de Oro.

Para las colecciones con menos de cinco cuadros, excepto la clase juvenil, los premios se otorgan por puntos (de 60 a 100 puntos) y se conceden únicamente mediante certificados y medallones de recuerdo.

Todas las medallas se otorgarán junto con un certificado de premio correspondiente.

8.5 Además de la medalla otorgada, el jurado puede expresar Felicitaciones de la FIP para aquellas colecciones que demuestren una investigación filatélica u originalidad sobresalientes. Las felicitaciones no se pueden otorgar a la misma colección dos veces a menos que se haya introducido un aspecto de investigación totalmente nuevo. La concesión de Felicitaciones se anotará en el certificado de premio, pero no se considera un Premio Especial.

8.6 Además de los Grandes Premios (Artículo 8.3), la Dirección de la Exposición puede poner Premios Especiales a disposición del Jurado. Estos se otorgan a total discreción del Jurado a las colecciones que hayan recibido al menos 86 puntos (LV), 91 puntos (G) y 96 puntos para LG (excepto Juvenil con al menos 76 puntos) en reconocimiento al mérito filatélico sobresaliente o material excepcional. Estos premios no constituirán un nivel de medalla intermedio.

Estos Premios Especiales se pondrán a disposición del jurado sin imposición de condiciones.

